



***MEMORIA DE ACTIVIDADES
DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA CURSO
2019-2020***



**MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL
CONSEJO SOCIAL 2019**

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL	3
INTRODUCCIÓN	5
¿QUIÉNES LO FORMAN?	6
CONSEJO SOCIAL COMPOSICIÓN A 30 DE JUNIO DE 2020	7
FUNCIONES	9
COMPETENCIAS	10
ÁMBITO DE LA PROGRAMACIÓN Y LA GESTIÓN UNIVERSITARIA.....	10
ÁMBITO ECONÓMICO, PRESUPUESTARIO Y PATRIMONIAL.....	11
EN RELACIÓN A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	12
COMISIONES DELEGADAS DE TRABAJO DEL CONSEJO SOCIAL	13
COMISIÓN DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTOS	14
COMISIÓN DE NORMAS Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.....	15
COMISIÓN DE ESTRATEGIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD	16
COMISIÓN EJECUTIVA	17
RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO SOCIAL 2019-2020	18
TOTAL ASISTENCIAS A LAS SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE EL CURSO ACADÉMICO	19
ACUERDOS PLENARIOS RELEVANTES	20
PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DESTINADO A PROMOVER LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SU ENTORNO 2019	29
BLOQUE DE ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL.....	30
BLOQUE DE ACCIONES DE ÍNDOLE ACADÉMICA	31
BLOQUE DE ACCIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA.....	32
PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DEL EJERCICIO 2020	34
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2020.....	34
PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2020.....	35
RELACIÓN DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS AUTORIZADOS EN SU RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL CONSEJO SOCIAL	36



PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL

La presentación de la Memoria de actividades del Consejo Social del ejercicio 2019-2020 constituye, a la vez que una obligación normativa, una satisfacción al plasmar en ella la responsabilidad de informar y rendir cuentas sobre las actuaciones de este órgano de gobierno en este ejercicio tanto a miembros de la comunidad universitaria, como a la sociedad que representa.

Los consejos sociales se crean para activar la participación de la sociedad en la universidad, contribuyendo con su actividad a mejorar la calidad de su enseñanza, potenciar la capacidad investigadora e impulsar el progreso social, económico y cultural de la sociedad.

El Consejo Social de la Universidad de Almería tiene asignadas competencias relevantes en los ámbitos de la programación y la gestión universitaria, económica, presupuestaria y patrimonial, así como en relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria. Su función y competencias incluyen la supervisión de las actividades de carácter económico, el rendimiento de los servicios de la Universidad de Almería, colaborar en el fomento de la colaboración de la sociedad en la financiación universitaria, y favorecer su relación con el entorno cultural, profesional, económico y social, todo ello con el fin de fomentar un mayor nivel de calidad de la actividad universitaria en su servicio a la sociedad.

El Consejo Social, en relación con su composición, ha abordado un importante proceso de renovación de sus vocales, regularizando con ello el estado de situación de sus diferentes mandatos; esta renovación será la base organizativa para acometer las actuaciones del Consejo Social en el nuevo ejercicio. Es el momento de reiterar desde estas páginas el reconocimiento y agradecimiento a las personas que han cesado en su actividad por el trabajo y contribución que han aportado durante sus respectivos mandatos y que ha permitido que este órgano de gobierno pueda ejercer sus competencias y desarrollar sus actuaciones.

La Universidad de Almería, está afrontando importantes transformaciones tanto en la definición de nuevas funciones, la adaptación de su oferta educativa a la demanda social, la modificación de la estructura de su financiación, aspectos todos ellos en los que el Consejo Social está implicado ejerciendo una participación responsable y constructiva. En este ámbito es donde debe seguir impulsando su importante papel como órgano de interrelación con la sociedad para desarrollar un hecho diferencial en este ámbito geográfico basado en el conocimiento, en cualquiera de las vertientes de transferencia, innovación, o emprendimiento, que permita ser la



base de un futuro esperanzador para esta sociedad, contando para ello con el liderazgo de una universidad pública comprometida con su entorno, como es la Universidad de Almería.

Magdalena Cantero Sosa

Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Almería



INTRODUCCIÓN

El Consejo Social es el órgano de gobierno de la Universidad de Almería que busca integrar la Universidad con la sociedad en la que tiene su origen y fin, procurando mantener a ambas unidas en una permanente interacción.

Está compuesto por un equipo de veintiséis miembros en representación de los distintos ámbitos sociales, culturales y económicos de nuestra ciudad.

El Consejo Social se configura como el órgano colegiado de representación de la sociedad en la Universidad y ejerce las funciones que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA de 11 de enero de 2013), y los Estatutos de la Universidad de Almería (Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, Boja núm. 247, de 24 de diciembre de 2018, BOE núm. 50 de 27 de febrero de 2019).

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, y ejerce como elemento de interrelación entre ambas, para que, a través de la participación social, la Universidad tenga presente la problemática real del entorno en el que desarrolla su misión docente e investigadora. Asimismo, le corresponde la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.



¿QUIÉNES LO FORMAN?

1. Forman parte del Consejo Social: (Art.21 LAU)

a) El Presidente o Presidenta.

b) El Rector o la Rectora.

c) El Secretario o la Secretaria General de la Universidad.

d) El Gerente o la Gerente de la Universidad.

e) Un profesor o una profesora, un estudiante o una estudiante y un representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus componentes en la forma que prevean los estatutos.

f) Cuatro vocales designados por el Parlamento de Andalucía.

g) Cuatro vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

h) Cuatro vocales a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad. Uno de ellos será antiguo alumno o alumna con titulación de la Universidad que corresponda. Los restantes vocales pertenecerán a entidades cuya sede social radique en Andalucía que tengan convenios y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con la Universidad correspondiente o que colaboren en programas de prácticas dirigidos a los alumnos de la Universidad.

i) Dos vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

j) Dos vocales a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de entre empresarios con implantación en el ámbito provincial que corresponda.

k) Un vocal a propuesta de las organizaciones de la economía social más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma y con implantación en el ámbito provincial que corresponda.

l) Dos vocales designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.



CONSEJO SOCIAL COMPOSICIÓN A 30 DE JUNIO DE 2020

Magdalena Cantero Sosa

Presidenta.

Ernesto Castilla Morales

Secretario Accidental – Representación
Empresarial.

PARTE ACADÉMICA

Carmelo Rodríguez Torreblanca

Rector Magnífico – Miembro Nato

María del Carmen Caba Pérez

Gerente – Miembro Nato

Isabel María Ortiz Rodríguez

Secretaria General – Miembro Nato

M^a Socorro Carreño Mellado

Representante del P.A.S.

Ernesto Morillas Santiago

Representante de alumnos

Juan García García

Representante del P.D.I.

PARTE SOCIAL

José María Rossell Recasens

Consejo Gobierno Universidad de
Almería

Francisco Javier Deleyto Alcalá

Consejo Gobierno Universidad de
Almería

Isabel Guirao Piñeyro

Consejo Gobierno Universidad de
Almería

Ana María Moreno Artés

Consejo Gobierno Universidad de
Almería

Encarnación Gil Serra

Representación Empresarial

Juan Jiménez Tortosa

Consejo And. Municipios y Provincias

Dolores Ascensión Gómez Ferrón

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

Cristóbal Aránega Cuevas

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

José Antonio Santorromán Lacambra

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

María del Mar Ayala Andújar

Consejo de Gobierno Junta Andalucía

Juan José Ramírez Andrés

Parlamento Junta de Andalucía

Isabel de Haro Ramos

Parlamento Junta de Andalucía



Iván Martínez Martín	Representación Sindical
Juan Pallarés Valdés	Representación Sindical
Juan Colomina Figueredo	Representación Economía Social

PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO AL CONSEJO SOCIAL

Rosa M ^a Cuerva Romero	Jefe de Negociado
-----------------------------------	-------------------



FUNCIONES

Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Los consejos sociales podrán disponer de la oportuna información y asesoramiento de los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

La Ley de la Comunidad Autónoma regulará la composición y funciones del Consejo Social y la designación de sus miembros de entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria. Serán, no obstante, miembros del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente, así como un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros. El presidente del Consejo Social será nombrado por la Comunidad Autónoma en la forma que determine la Ley respectiva.

El Consejo Social, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes.



COMPETENCIAS

El Consejo Social, según el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, tiene competencias en los siguientes ámbitos:

- De la programación y gestión universitaria.
- Económico, presupuestario y patrimonial.
- Los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

Ámbito de la programación y la gestión universitaria

Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.

Emitir informe previo a la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas, Institutos universitarios y Escuelas de Doctorado con el carácter y en el momento procedimental previstos en esta Ley.

Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la adscripción y la revocación de la adscripción de centros docentes públicos y privados para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de centros de investigación de carácter público o privado.

Aprobación de las fundaciones u otras entidades jurídicas que las Universidades, en cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.

Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la creación, supresión o modificación de centros dependientes de la Universidad en el extranjero que impartan enseñanzas conducentes a la expedición de títulos oficiales con validez en todo el territorio español en modalidad presencial.

Emitir informe, con el carácter y en el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.



Proponer líneas estratégicas de la Universidad y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.

Aprobar la programación plurianual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Conocer y, en su caso, informar la evaluación anual de los resultados docentes, de investigación y de transferencia de conocimiento, así como la contribución de los mismos al desarrollo del entorno.

Aprobar planes sobre las actuaciones de la Universidad en su conjunto en cuanto a la promoción de sus relaciones con el entorno.

Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.

Ámbito económico, presupuestario y patrimonial

La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.

Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.

Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.

Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades.

Podrá proponer la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo.

Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 91.2 de la presente Ley.

Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, canalizando y adoptando las iniciativas de apoyo económico, captación de recursos externos y mecenazgo a la Universidad por parte de personas físicas y entidades.



Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los servicios administrativos de la Universidad, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados.

*En relación a los diferentes sectores de la comunidad
universitaria*

Aprobar las normas que regulen el proceso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

Acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas al ejercicio de la actividad y dedicación docente y formación docente, y al ejercicio de la investigación, desarrollo tecnológico y transferencia del conocimiento y, en su caso, de gestión, dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad y previa evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Podrá proponer normas internas u orientaciones generales sobre becas, ayudas y créditos a estudiantes, así como sobre las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.

Promover el establecimiento de convenios entre Universidades y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.

Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, a fin de mantener vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.

Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.

Participar en los órganos de las fundaciones y demás entidades creadas por la Universidad en los términos que prevean los estatutos de la propia Universidad.

Cualesquiera otras que le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, esta Ley, los estatutos de la Universidad y demás disposiciones legales.



*COMISIONES DELEGADAS DE TRABAJO DEL CONSEJO
SOCIAL*

Para intentar responder a las tareas que el Consejo Social tiene encomendadas por la Sociedad y hacer más operativo su funcionamiento funcionan tres comisiones:

- **Comisión de Financiación y Presupuesto.** Esta comisión trata las competencias decisorias y de control del capítulo económico, presupuestario y patrimonial de la Universidad.
- **Comisión de Normas y Calidad de la Enseñanza.** Esta Comisión trata todas aquellas cuestiones para la mejora de la calidad docente, investigadora y científica, y de servicios, además de establecer los precios de las Enseñanzas No Regladas.
- **Comisión de Estrategia y Relaciones con la Sociedad.** Esta Comisión es la encargada de tratar todos aquellos asuntos relacionados con la planificación estratégica de la Universidad y las actuaciones para promover, reconocer y planificar sus relaciones con el Entorno.



COMISIÓN DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTOS

- **Composición**

Presidente:

Dña. María del Mar Ayala Andújar

Secretario:

D. Ernesto Castilla Morales (secretario accidental)

Vocales:

Dª. Ana M. Moreno Artés

Dª. María del Carmen Caba Pérez

Dª. María Socorro Carreño Mellado

D. Iván Martínez Martín

D. José Antonio Santorromán Lacambra

D. Ernesto Morillas Santiago.



COMISIÓN DE NORMAS Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

- **Composición**

Presidente:

D. Iván Martínez Martín

Secretario: D. Ernesto Castilla Morales (secretario accidental)

Vocales:

D^a. Ana M. Moreno Artés

D. Cristóbal Aránega Cuevas

D^a. Dolores Ascensión Gómez Ferrón

D. Juan Pallarés Valdés



*COMISIÓN DE ESTRATEGIA Y RELACIONES CON LA
SOCIEDAD*

- **Composición**

Presidente:

D. José María Rossell Recasens

Secretario: D. Ernesto Castilla Morales (secretario accidental)

Vocales:

D^a. Ana María Moreno Artés

D. Juan José Ramírez Andrés

D^a. Isabel de Haro Ramos

D. Juan Jiménez Tortosa

D. Ernesto Morillas Santiago

D. Juan García García

D. Francisco Javier Deleyto Alcalá

D^a. Isabel Guirao Pyñeiro.



COMISIÓN EJECUTIVA

Presidenta del Consejo Social:

D^a. Magdalena Cantero Sosa

El Rector de la Universidad:

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca

Los presidentes de las Comisiones:

D. María del Mar Ayala Andújar

D. José María Rossell Recasens

D. Iván Martínez Martín

La Gerente de la Universidad:

D^a. María del Carmen Caba Pérez

El/la secretario/a del Consejo Social



*RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS DEL CONSEJO SOCIAL
2019-2020*

Durante el curso académico 2019-2020, el Consejo Social de la Universidad de Almería ha celebrado 6 Sesiones Plenarias que han servido para debatir y acordar distintos asuntos, tanto en materia económica como académica o social.

Número de sesión Plenaria	Fecha de celebración	Tipo de Sesión Plenaria
Sesión Plenaria nº 74	25/10/2019	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 75	11/11/2019	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 76	25/11/2019	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 77	20/12/2019	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 78	10/03/2020	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 79	29/06/2020	Ordinaria



ACUERDOS PLENARIOS RELEVANTES

SESIÓN PLENARIA N.º 74

25 DE OCTUBRE DE 2019

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Se acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinaria de 5 de junio y extraordinaria de 29 de junio de 2019. (Según anexo I).

2. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la propuesta de nombramiento de Gerente de la Universidad de Almería conforme a los artículos 23 de la Ley Orgánica de Universidades y 139 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

Se acuerda aprobar la propuesta de nombramiento de D^a. M^a del Carmen Caba Pérez como Gerente de la Universidad de Almería, conforme a los artículos 23 de la Ley Orgánica de Universidades y 139 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

3. Informe favorable, si procede, sobre la Aprobación de Másteres Propios.

- Master Propio de Intervención en Atención Temprana. 4^a Edición (147040/4).
- Master Propio de Intervención en Atención Temprana (Complementos Formativos). 2^a Edición (147239/2).

(Punto 3 del Orden del día del Consejo de Gobierno 11/06/2019 y punto 10 del Orden del día del Consejo Social 25/10/2019)

Se acuerda informar favorablemente sobre la aprobación de Másteres Propios: Master Propio de Intervención en Atención Temprana. 4^a Edición (147040/4) y Master Propio de Intervención en Atención Temprana (Complementos Formativos). 2^a Edición (147239/2). **(Según anexo II).**



4. Informe favorable, si procede, sobre la aprobación de modificaciones de títulos oficiales de Máster.

- Máster de Matemáticas (UGR-UAL).
- Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y en Matemáticas.
- Máster Ciencias del Sistema Nervioso: Neurotoxicología, Neuropsicofarmacología, Fisioterapia Neuromusculoesquelética, Neurorehabilitación (URiV-UAL).
- Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa (UMA-UAL).

(Punto 4 del Orden del día del Consejo de Gobierno 11/06/2019 y punto 11 del Orden del día del Consejo Social 25/10/2019)

Se acuerda informar favorablemente sobre la aprobación de modificaciones de títulos oficiales de Máster de Matemáticas (UGR-UAL), Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y en Matemáticas, Máster Ciencias del Sistema Nervioso: Neurotoxicología, Neuropsicofarmacología, Fisioterapia Neuromusculoesquelética, Neurorehabilitación (URiV-UAL) y Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa (UMA-UAL). **(Según anexo III)**.

5. Informe favorable, si procede, de las memorias de verificación de los siguientes títulos oficiales:

- La memoria de verificación del título del Grado en Matemáticas. (Punto 13 del Orden del día del Consejo de Gobierno 16/10/2019)
- La memoria de verificación del título del Grado en Economía. (Punto 13 del Orden del día del Consejo de Gobierno 16/10/2019).
- La memoria de verificación del título “Máster Universitario en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte” por la Universidad de Almería. (Punto 11 del Orden del día del Consejo de Gobierno 16/10/2019).

Se acuerda informar favorablemente las memorias de verificación de los siguientes títulos oficiales: La memoria de verificación del título del Grado en Matemáticas, la memoria de verificación del título del Grado en Economía, la memoria de verificación del título “Máster Universitario en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte” por la Universidad de Almería. **(Según anexo IV)**.



6. Informe favorable, si procede, de los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas. (Cursos de verano, cultura y universidad de mayores).

+Se acuerda informar favorablemente los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas. (Cursos de verano, cultura y universidad de mayores). (Según anexo V).

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 75

11 DE NOVIEMBRE DE 2019

1. Adopción de acuerdo, si procede, sobre propuesta de asignación individual de los complementos retributivos autonómicos sobre la base de la resolución emitida por la Dirección de Evaluación y Acreditación de fecha 28 de octubre de 2019.

Se acuerda, la asignación individual de los complementos retributivos autonómicos sobre la base de la resolución emitida por la Dirección de Evaluación y Acreditación de fecha 28 de octubre de 2019.

SESIÓN PLENARIA N.º 76

25 DE NOVIEMBRE DE 2019

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Se acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinaria de 25 de octubre y extraordinaria de 11 de noviembre de 2019. **(Según anexo I).**

2. +Elección de un miembro del Consejo Social para la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado (Puntos 4 y 5 del Orden del día del Consejo de Gobierno 29/10/2019), y demás comisiones.

Se acuerda designar a D. Iván Martínez Martín, para la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, a Dña. Magdalena Cantero Sosa, para la Comisión de Investigación y designar suplente, en ambas comisiones, a Dña. María Moreno Artés.

3. Informe y aprobación, si procede, del Límite de Gasto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2020.



Se acuerda aprobar el Límite de gasto no financiero de la Universidad de Almería, para el ejercicio 2020, en 104.422.653,18 € (**Según anexo II**)

4. Informe favorable, si procede, de la memoria de verificación del título del Grado en Historia. (Dentro del Punto 13 del Orden del día del Consejo de Gobierno 16/10/2019).

Se acuerda informar favorablemente sobre la memoria de verificación del título del Grado en Historia. (Punto 13 del Orden del día del Consejo de Gobierno 16/10/2019). (**Según anexo III**).

5. Informe favorable, si procede, sobre el doble título de máster: Doble Título de Maestría en Ciencias de la Educación (UNIDA) y Máster Universitario en Educación Especial (UAL) (Punto 12 del Orden del día del Consejo de Gobierno 29/10/2019).

Se acuerda informar favorablemente el doble título de máster: Doble Título de Maestría en Ciencias de la Educación (UNIDA) y Máster Universitario en Educación Especial (UAL). (Punto 12 del Orden del día del Consejo de Gobierno 29/10/2019). (**Según anexo IV**).

6. Informe favorable, si procede, sobre la aprobación de modificaciones del título oficial de Grado en Psicología en cumplimiento de la orden CNU/1309/2018 (Punto 15 del Orden del día del Consejo de Gobierno 29/10/2019)

Se acuerda informar favorablemente sobre la aprobación de modificaciones del título oficial de Grado en Psicología en cumplimiento de la orden CNU/1309/2018. (Punto 15 del Orden del día del Consejo de Gobierno 29/10/2019). (**Según anexo V**).

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 77

20 DE DICIEMBRE DE 2019

1. Informe y aprobación, si procede, del Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Almería 2020.

Se acuerda aprobar el Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Almería 2020 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno y las demás actuaciones. (**Según anexo I**).

2. Informe y aprobación, si procede, del Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de la Almería correspondiente al ejercicio 2020.



Se acuerda aprobar el Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de la Almería correspondiente al ejercicio 2020. **(Según anexo II)**

3. Informe y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2020.

Se acuerda aprobar del Presupuesto de la Universidad de Almería correspondiente al ejercicio 2020. **(Según anexo III)**

4. Adopción de acuerdo, si procede, sobre la concesión de los Premios del Consejo Social 2019.

Se acuerda la concesión de los Premios del Consejo Social 2019 en las siguientes categorías:

1.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA A LA TRAYECTORIA DE JÓVENES INVESTIGADORAS/ES.

En el ámbito de las Áreas de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura:

Dña. María Jesús Martínez Bueno.

En el ámbito de las Áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:

D. José María Muyor Rodríguez

2.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A INSTITUTOS UNIVERSITARIOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU LABOR DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO O ACTIVIDADES EN ESTA MATERIA REALIZADAS CON EMPRESAS O INSTITUCIONES.

Grupo de Investigación CTS1024, cuyo responsable es D. Enrique García Artero

3.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU CALIDAD DOCENTE.

Departamento de Psicología de la Universidad de Almería

4.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LA LABOR DEL PERSONAL UNIVERSITARIO (DOCENTES, INVESTIGADORES, ALUMNOS Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS) QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO O MEDIOAMBIENTAL DE ALMERÍA Y SU PROVINCIA.



D. Antonio Miguel Bañón Hernández, Catedrático de la Universidad de Almería y Presidente de la Fundación Poco Frecuente

5.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL A LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE SE DISTINGAN ESPECIALMENTE POR SU CONTRIBUCIÓN A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, O ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Empresa INTOUCH TECHNOLOGIES INC

6.- PREMIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA “AL ESPÍRITU UNIVERSITARIO Y VALORES HUMANOS”.

D. Emilio Lledó Iñigo

7.- XVII EDICIÓN DE LOS PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA A INICIATIVAS EMPRENDEDORAS

Mejor proyecto empresarial

Accesít:

Modalidad “PROYECTO INNOVADOR”

“Virtual Reality High Ability Task” (VR-HAT).

Modalidad “PROYECTO SOCIAL”

“Thailó” Thailō Bags

[SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 78](#)

[10 DE MARZO DE 2020](#)

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Se acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinaria de 25 de noviembre y extraordinaria de 20 de diciembre de 2019. (Según anexo I).

2. Informe y aprobación, si procede, de la Convocatoria de los Premios del Consejo Social 2020.

Se acuerda aprobar la Convocatoria de Premios del Consejo Social 2020 (Según anexo II).



- 3. Informe favorable, si procede, de la memoria de verificación del Máster Universitario en Bioeconomía Circular por la Universidad de Almería y la Universidad de Córdoba. (CG 28.11.2019).**

Se acuerda informar favorablemente sobre la memoria de verificación del Máster Universitario en Bioeconomía Circular por la Universidad de Almería y la Universidad de Córdoba. (CG 28.11.2019). (Según anexo III).

- 4. Informe favorable, si procede, de la modificación en el título oficial de Grado en Ingeniería Informática. (CG 18.12.2019).**

Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación en el título oficial de Grado en Ingeniería Informática. (CG 18.12.2019). (Según anexo IV).

- 5. Informe favorable, si procede, de la modificación del Máster en Energía Solar (CG 31.01.2020).**

Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación del Máster en Energía Solar (CG 31.01.2020). (Según anexo V).

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 79

29 DE JUNIO DE 2020

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria de 10 de marzo de 2020. (Según anexo I).

- 2. Informe favorable/ratificación, si procede, de aprobación de los criterios para la distribución de becas de colaboración entre los departamentos de la Universidad de Almería 2020-2021.**

Se acuerda aprobar la distribución de Becas de Colaboración entre los Departamentos de la Universidad de Almería, en base a una serie de criterios de distribución (Según anexo II).

- 3. Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Universidad de Almería del ejercicio 2019 y de las entidades que de ella dependan.**

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad de Almería del ejercicio 2019 y de las entidades que de ella dependan. (Según anexo III)



4. Informe y aprobación, si procede, del acuerdo de financiación económica de ayudas extraordinarias, a estudiantes de la UAL, ante la situación provocada por Covid-19.

Se acuerda la financiación económica de ayudas extraordinarias, a estudiantes de la UAL, ante la situación provocada por el Covid-19 por importe de 25.000 euros

Informe y aprobación, si procede, de la rebaja de los precios de matrícula de cursos de verano 2020, ante la situación provocada por Covid-19.

Se acuerda informar favorablemente de la rebaja de los precios de matrícula de cursos de verano 2020, ante la situación provocada por Covid-19 (Según anexo IV).

5. Informe favorable, si procede, del Máster Propio en Ciberseguridad. (CG 18.12.2019).

Se acuerda retirar el punto.

6. Informe favorable, si procede, del Máster Propio en Sexología (4ª edición). (CG 25.02.2020).

Se acuerda retirar el punto.

7. Informe favorable, si procede, a la subsanación de error material en el Plan de Estudios del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura. (CG 24.03.2020).

Se acuerda informar favorablemente sobre la subsanación de error material en el Plan de Estudios del Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura (Según anexo V).

8. Informe favorable, si procede, a la modificación del Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables. (CG 24.03.2020).

Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación del Máster en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables (Según anexo VI).

9. Informe favorable, si procede, sobre la modificación de la memoria de verificación del Máster en Investigación en Ciencias de la Enfermería. (CG 30.04.2020)

Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación de la memoria de verificación del Máster en Investigación en Ciencias de la Enfermería (Según anexo VII).



10. Informe favorable, si procede, sobre el Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas Itinerario - Especialidad en Educación Física y Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. (CG 23.06.2020)

Se acuerda informar favorablemente sobre el Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas Itinerario - Especialidad en Educación Física y Máster en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Según anexo VIII).

11. Informe favorable, si procede, sobre la modificación de másteres oficiales:

Máster Universitario en Energía Solar por la Universidad de	Temporalización
Máster Universitario en Estudios Ingleses por la Universidad de	Temporalización
Máster Universitario en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos por la Universidad de Almería	Criterios de Acceso
Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería; la Universidad de	Semipresencial

(CG 23.06.2020)

Se acuerda informar favorablemente sobre la modificación de másteres oficiales:

Máster Universitario en Energía Solar por la Universidad de	Temporalización
Máster Universitario en Estudios Ingleses por la Universidad de	Temporalización
Máster Universitario en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos por la Universidad de Almería	Criterios de Acceso
Máster Universitario en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Almería; la Universidad de	Semipresencial

(Según anexo IX).



*PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO DESTINADO
A PROMOVER LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SU
ENTORNO 2019*

El Presente Plan está alineado, por un lado, con las líneas y objetivos estratégicos de la Universidad de Almería aprobados por el Consejo Social para el periodo 2016-19, y, por otro lado, con las funciones que la legislación le encomienda al Consejo Social. En concreto, en la Línea Estratégica “Interacción con la Sociedad”, hay cinco objetivos estratégicos referentes del presente Plan:

1. Potenciar el acercamiento y la interacción de la Universidad con la sociedad.
2. Intensificar la colaboración con el tejido empresarial, social e institucional.
3. Adaptar la oferta formativa a las necesidades específicas de los sectores estratégicos de Almería (agricultura, turismo, mármol y energías renovables).
4. Mejorar la empleabilidad y fomentar el emprendimiento de los estudiantes.
5. Alinear las acciones de la comunidad universitaria con la sostenibilidad, la responsabilidad social, la rendición de cuentas y la transparencia, mejorando la reputación de la Universidad

Los objetivos concretos del Plan de Actuaciones del Consejo Social 2019 son los siguientes:

OBJETIVO 1: Potenciar y posicionar el papel del Consejo Social de manera que se intensifiquen las relaciones entre la sociedad, el mundo empresarial y la Universidad.

OBJETIVO 2: Intensificar los vínculos de la Universidad de Almería con Almería capital y la provincia.

OBJETIVO 3: Fomentar y favorecer cuantas iniciativas sean necesarias para favorecer la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Almería.

OBJETIVO 4: Promover la captación de recursos, a pesar de las limitaciones del marco legal, de manera que se contribuya a la financiación de la Universidad.



OBJETIVO 5: Trasladar a la sociedad la calidad docente e investigadora de la Universidad de Almería, así como su capacidad para dar respuesta a cuantas iniciativas surjan desde las empresas y el tejido social.

BLOQUE DE ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL

1. Intensificaremos las estrategias comunicativas que favorezcan la proyección del Consejo Social en la sociedad almeriense y en el conjunto de la UAL. Para ello promoveremos la realización de Plenos del Consejo Social en instituciones, empresas, así como en la sede que dispone el Consejo Social en la ciudad.

2. Potenciaremos el acercamiento de la Universidad con la ciudad de Almería y la provincia. Para ello estrecharemos las relaciones con colectivos sociales, alcaldes y sus comarcas.

3. Fortaleceremos los espacios de interacción y comunicación con la comunidad universitaria y la sociedad, a través tanto de las herramientas institucionales como son los perfiles en las redes sociales, como la página web del Consejo Social de la UAL.

4. Intensificaremos las relaciones de la UAL con sus egresados, a través de diferentes iniciativas que permitan mantener vivo el vínculo con su Universidad, como acción que permita prestigiar la reputación de la UAL, y crear, si el marco jurídico lo permite, la posibilidad de financiación privada para acciones y programas específicos.

5. Queremos dar a conocer el compromiso y la vinculación con la sociedad, de docentes, investigadores y personal de administración y servicios, que lideran o son parte destacada de proyectos para mejorar la sociedad en su conjunto.

6. Potenciaremos el desarrollo de acciones de Responsabilidad Social entre el sector empresarial que favorezca e impulse a la Universidad de Almería.

7. Intensificaremos las acciones específicas de emprendimiento y creación de empresas por parte de nuestros alumnos y egresados. Una de las prioridades definidas en este bloque es la de mejorar la empleabilidad de los estudiantes posibilitando una mejor y más rápida integración y acceso al mercado de trabajo.

8. Fomentaremos cuantas acciones tengan como objetivo potenciar el concepto de *universitas* entre los alumnos de la UAL, de manera que además de las competencias académicas y profesionales, adquieran capacidades intrínsecamente ligadas a su faceta humana.



9. Potenciaremos el papel de las Ciencias Humanas y Sociales en la Universidad, y la sociedad en su conjunto.

10. Intensificaremos las iniciativas de transferencia a la sociedad, a través de los Premios del Consejo Social.

11. Analizaremos la percepción que de la Universidad de Almería tiene la sociedad almeriense en su conjunto (instituciones, empresarios, tejido social y cultural), para poder desarrollar a posteriori objetivos específicos, en función de los datos obtenidos.

12. Realizaremos, a lo largo del año 2019, un estudio del Impacto Económico que genera la Universidad, en Almería y su provincia.

13. Apoyaremos activamente las acciones de internacionalización que promueva la Universidad de Almería y exploraremos las vías para posicionar, de manera relevante, a nuestra Universidad en el contexto del Mediterráneo.

14. Seguiremos analizando los Grados y titulaciones que se imparten en nuestra Universidad, a través de grupos de trabajo mixtos de empresarios y personal docente e investigador de la UAL.

15. Intensificaremos las relaciones intergeneracionales entre alumnos/egresados y empresarios/directivos seniors.

16. Estrecharemos las relaciones con las mujeres empresarias y emprendedoras, de Almería y su provincia, contribuyendo al emprendimiento entre las alumnas de la UAL.

17. Impulsaremos la creación de una sede institucional de la UAL en un edificio emblemático de la Ciudad.

18. Colaboraremos con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, así como con el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, para potenciar la figura de los Consejos Sociales, como órganos de gobierno de las Universidades.

BLOQUE DE ACCIONES DE ÍNDOLE ACADÉMICA

1. Realizaremos acciones de supervisión del rendimiento y la calidad docente de la Universidad de Almería.



2. Analizaremos y haremos el seguimiento, y renovación, de títulos universitarios de carácter oficial, alineados con las necesidades del entorno social y productivo.
3. Analizaremos y valoraremos la creación, modificación y supresión de facultades, escuelas, institutos universitarios, escuelas de doctorado, y centros en el extranjero.
4. Estudiaremos la evaluación anual de resultados docentes, de investigación y transferencia del conocimiento.
5. Aprobaremos las normas de permanencia de los estudiantes de la Universidad de Almería.
6. Valoraremos los resultados anuales del Defensor Universitario y de la Inspectora de Servicios.
7. Participaremos en los distintos órganos gobierno de la UAL.
8. Analizaremos los masters y títulos propios que se imparten en la UAL, por facultades, para obtener una foto fija de estas titulaciones y su nivel de aceptación.

BLOQUE DE ACCIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA

1. Impulsaremos la creación de una Oficina de Control Interno en la Universidad de Almería.
2. Ordenaremos la contratación de la auditoría externa de las cuentas anuales de la UAL, llevando a cabo su seguimiento.
3. Propondremos los precios públicos por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.
4. Aprobaremos los precios públicos de las Enseñanzas No Regladas de la UAL, remitidas por el Centro de Formación Continua u otras unidades de la UAL.
5. Analizaremos los informes trimestrales sobre el grado de ejecución del Presupuesto de la UAL.
6. Pondremos en marcha las acciones necesarias para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, en las acciones que se emprendan desde la Universidad de Almería.



7. Trabajaremos para impulsar un modelo de financiación de la Universidad que garantice una educación superior de calidad, innovadora y transformadora de los territorios, y la sociedad en su conjunto.



PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL DEL EJERCICIO 2020

El Presupuesto del Consejo Social para 2020 aprobado en Pleno extraordinario el 20 de diciembre de 2019 asciende a 110.000 euros. Dicho presupuesto prevé la financiación de los gastos del Consejo Social, gastos derivados tanto del funcionamiento de este órgano, gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio.

Los detalles del presupuesto de gastos se pueden ver en el cuadro de la página siguiente, incluida una comparación con respecto a 2019.

En el siguiente cuadro se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Presupuesto de ingresos de 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL 2020		INGRESOS 2019	
		Parciales	Totales	Totales	Diferencia
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		110.000,00	110.000,00	0
	<i>Artículo 44: De Soc. Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		0,00	0,00	
441	<i>De Universidades</i>	0,00		0,00	
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>		110.000,00	110.000,00	0
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social	110.000,00		110.000,00	
	TOTAL INGRESOS		110.000,00	110.000,00	0



Presupuesto de gastos de 2020

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2020		% respecto al total	PPTO. INICIAL 2019	
		Parciales	Totales		Totales	Diferencia
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			0,00	0,00%	0,00	0,00
	<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>		0,00	0,00%	0,00	0,00
	110 Retribuciones básicas y complementarias	0,00		0,00%		0,00
	<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo</i>		0,00	0,00%	0,00	0,00
	160 Cuotas sociales	0,00		0,00%		0,00
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			71.500,00	65,00%	71.500,00	0,00
	<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>		64.000,00	58,18%	64.000,00	0,00
	220 Material de oficina ordinario no inventariable	3.500,00		0,00%		0,00
	222 Comunicaciones	8.500,00		7,23%		0,00
	226 Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones.)	20.000,00		0,00%		0,00
	227 Estudios y trabajos técnicos	32.000,00		29,09%		0,00
	<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>		7.500,00	6,82%	7.500,00	0,00
	230 Dietas	1.500,00		0,00%		0,00
	231 Locomoción	6.000,00		0,00%		0,00
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			28.500,00	25,91%	28.500,00	0,00
	<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		28.500,00	25,91%		0,00
	482 Otras becas y ayudas de la Universidad	24.500,00		0,00%		0,00
	480 Becas y ayudas propias a estudiantes	4.000,00		0,00%		0,00
	485 otras instituciones sin fines de lucro	0,00		0,00%		0,00
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			10.000,00	9,09%	10.000,00	0,00
	<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>		10.000,00	9,09%		0,00
	620 Proyectos de inversión	10.000,00		0,00%		0,00
Toral	110.000,00	110.000,00	100,00%	110.000,00	110.000,00	0,00



*RELACIÓN DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS
AUTORIZADOS EN SU RÉGIMEN ECONÓMICO POR EL CONSEJO
SOCIAL*

144392/6	<i>Experto en Horticultura Protegida</i>	0 €
144438/10	<i>Taller de Psicoterapia Sistémica</i>	100 €
144468/9	<i>Especialista en Coaching</i>	1.995 €
144660/8	<i>Diseño Asistido por Ordenador en Ingeniería y Arquitectura: AutoCAD, Civil 3D y 3DStudio</i>	250 €
144692/7	<i>Experto en Micología y Fitopatología de Zonas Áridas</i>	1.170 €
144721/7	<i>Especialista en Terapias Contextuales/ Terapias de Tercera Generación</i>	1.240 €
144870/5	<i>Experto Universitario en Criminología</i>	650 €
144995/7	<i>Experto en Terapias Contextuales / Terapias de Tercera Generación. Nivel I</i>	700 €
147031/5	<i>Curso de Lengua de Signos. A1</i>	195 €
147049/6	<i>Especialista Universitario Avanzado en Terapias Contextuales / Tercera Generación (on-line)</i>	700 €
147070/5	<i>Especialista en Terapias Contextuales / Terapias de Tercera Generación - Modalidad on-line -</i>	1.480 €
147070/6	<i>Especialista en Terapias Contextuales / Terapias de Tercera Generación - Modalidad on-line -</i>	1.480 €



147071/3	<i>Horticultura Protegida: Sistemas de Cultivo sin Suelo e Hidroponía</i>	0 €
147116/4	<i>Máster Propio en Sexología</i>	6.000 €
147119/4	<i>JUMP. Emprendimiento Iniciación</i>	15 €
147120/4	<i>JUMP. Emprendimiento Avanzado</i>	15 €
147125/4	<i>Jump. Liderazgo y Trabajo en Equipo</i>	15 €
147128/4	<i>JUMP. Habilidades Comerciales</i>	15 €
147129/3	<i>JUMP. Commercial Skills</i>	15 €
147130/4	<i>JUMP. Como afrontar con éxito un proceso de selección</i>	15 €
147131/4	<i>JUMP. Curso de Inteligencia Emocional</i>	0 €
147146/3	<i>Perfil Fuerza-Velocidad: aplicaciones y optimización del entrenamiento</i>	125 €
147199/3	<i>JUMP. Habilidades de Comunicación</i>	15 €
147206/3	<i>Máster Propio en Terapias Contextuales / Tercera Generación</i>	1.480 €
147285/2	<i>Experto en D.E.C.A; Declaración Eclesiástica de Capacitación Académica</i>	
147287/2	<i>Experto en Práctica en Intervención Psicológica Supervisada.</i>	0 €
147290/2	<i>Diseño avanzado con Solid Works</i>	220 €



147292/2	<i>Programa de cualificación profesional para el empleo</i>	0 €
----------	---	-----